



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 540

RADICADO: 005-2022-00259-01

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho la cual fue interpuesta por **MILCIADES DE JESUS CASTRILLON SOTO**, identificado con cédula No. 70.322.387 en contra de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN**, teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por la parte accionada, en contra del fallo proferido por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la misma.

De otra parte, **SE ORDENA** oficiar al Registro Único Nacional de Transito – RUNT- con el fin de que informe:

1. ¿Cuáles son los datos de dirección que ha reportado el señor **MILCIADES DE JESUS CASTRILLON SOTO**, identificado con cédula No. 70.322.387, desde su inscripción al RUNT, cuantas veces y en que fechas ha actualizado estas direcciones?

Para ello se le concede el término de dos (2) días para dar respuesta al mismo, so pena de verse incurso en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 23 de
mayo de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Tutela radicado: 05001-41-05-005-2022-00259-01

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de1af572bff1e130496910fdfc21022e80027f7fabe0354e906b441482fc7147**
Documento generado en 20/05/2022 02:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>